

# Géneros y Corrupción en América Latina: urgencias y oportunidades

---





**Poder Ciudadano**

**Área de Fortalecimiento Institucional  
Programa Integridad y Géneros**

**Directora de Área**  
Kalpschtrej, Karina

**Equipo de Trabajo**  
Iorcansky, Natan  
Herrera Costas, Leandro



**Área Jurídica**  
**Responsable de Área**  
Zoe Verón

**Equipo de trabajo**  
Maite Karstanje

GÉNEROS Y CORRUPCIÓN  
EN AMÉRICA LATINA:  
URGENCIAS  
Y OPORTUNIDADES

**Organizaciones que colaboraron como coordinadoras en sus países**



**Organizaciones que colaboraron con comentarios y validación de este documento**



# Contenido

Introducción  
P. **5**

---

**CAP. II**  
Reconocer el impacto diferencial de la corrupción en las mujeres que agrava las desigualdades existentes  
P. **11**

---

**CAP. IV**  
Reconocer el fenómeno de sextorsión como tipo de corrupción y brindar respuestas integrales  
P. **19**

---

**CAP. VI**  
Estrategias y propuestas para una lucha contra la corrupción con perspectiva de género  
P. **25**

---

**CAP. I**  
Evitar miradas esencialistas y otros estereotipos de género  
P. **8**

---

**CAP. III**  
Profundizar el conocimiento sobre micro-corrupción y el impacto en mujeres  
P. **15**

---

**CAP. V**  
Concientizar sobre derechos y eliminar las barreras de acceso a la justicia  
P. **22**

---

Bibliografía  
P. **27**

---

# Acrónimos y siglas

**CIDH:** Corte Interamericana de Derechos Humanos

**Corte IDH:** Corte Interamericana de Derechos Humanos

**ELA:** Equipo Latinoamerica de Justicia y Género

**LGBTIQ+:** Lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex, queer y asexuales. Esta sigla suele ir modificándose en la medida en que diferentes grupos se visibilizan.

**MEI:** Mujeres en Igualdad

**OEA:** Organización de Estados Americanos

**ONG:** Organización No Gubernamental

**PNUD:** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

**TI:** Transparencia Internacional

**UNCAC:** United Nations Convention Against Corruption (Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en español)

# Introducción

Para las organizaciones feministas que trabajamos en una agenda por la igualdad de género la articulación con otros actores y la intersección de distintas agendas de trabajo es fundamental. Avanzar en una agenda feminista que cuestione las desigualdades estructurales y su impacto en las condiciones de vida de las mujeres implica proponerse una transformación de todas las estructuras sociales, sus instituciones y políticas. Este objetivo sólo se podrá lograr en un esfuerzo compartido por diversos actores no sólo por la dimensión del desafío, sino también porque esa transformación debe ser un compromiso colectivo que sin duda beneficiará a la sociedad en su conjunto.

Desde ELA impulsamos una agenda integral de derechos humanos para promover la igualdad: prevenir y erradicar las distintas expresiones de las violencias por razones de género; desarrollar políticas públicas de cuidado integrales, que permitan la inserción y la permanencia de las mujeres en los empleos y les permitan lograr la autonomía económica; promover la participación de mujeres en toda su diversidad en los espacios de decisión tanto de la política como en la economía; y garantizar el libre ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.

El acceso a la información pública y la transparencia por parte de los organismos del Estado favorecen la participación ciudadana y

de las organizaciones sociales en los diversos procesos democráticos, permiten ampliar el debate público, favorecen la participación activa de voces diversas cuyos intereses, aspiraciones, propuestas, deben ser consideradas. Para las organizaciones de mujeres y feministas, aprovechar estas herramientas es estratégico de modo que la transversalización de la agenda de género sea más que una consigna y comience a ser un eje central de un proyecto transformador más profundo, impulsado colectivamente.

**Natalia Gherardi – Directora Ejecutiva de ELA**

## **Géneros y Corrupción en América Latina: urgencias y oportunidades para la articulación de agendas desde la sociedad civil. ¿Qué nos proponemos?**

Promover la articulación del activismo anticorrupción y de las organizaciones y movimientos de mujeres y colectivos LGBTIQ+ en Latinoamérica, posicionado el cruce de corrupción y géneros y diversidad como un tema de vital relevancia en la agenda pública regional desde una perspectiva de derechos humanos y desde el trabajo de la sociedad civil.

América Latina atestigua el avance imparable de la agenda de géneros, desde donde los movimientos de mujeres y colectivos LGBTIQ+ marcan el rumbo de la agenda de derechos humanos interpelando a sociedades, Estados y organizaciones de la sociedad civil que trabajamos desde perspectiva de derechos. Pero esa América Latina que mira a estos movimientos demandar el fin de las violencias por razones de género y la superación de brechas de desigualdad, es también el escenario privilegiado de la corrupción sistémica, que sea grande o pequeña, estructural, cotidiana, política o sexual, se filtra perniciosamente en el lazo entre la sociedad y los Estados, siendo el principal vector para formas complejas y escurridizas de vulneración de derechos humanos.

Sabemos que la corrupción no es indiferente a nuestros géneros y que sus víctimas tiene rostros específicos en la región: son mujeres y personas LGBTIQ+, transitando infancias y juventudes, en condiciones socioeconómicamente precarias, pertenecientes a grupos indígenas o afrodescendientes, que habitan asentamientos informales o viven en zonas rurales o están en situación de migración. Y si bien existe consenso sobre lo anterior, las agendas anti-corrupción y de géneros muchas veces corren por carriles paralelos.

Desde Poder Ciudadano, entendemos que si las violencias por razones de género y la corrupción son fenómenos sistémicos, que se refuerzan mutuamente en la opacidad e invisibilidad de su vínculo, las respuestas desde los movimientos y organizaciones de la sociedad civil que trabajamos estas agendas, debe ser colectivos, sinérgicos y orientados a visibilizar estas vulneraciones de derechos para transformar esa realidad, acompañando y bregando por la construcción de instituciones íntegras que apliquen los recursos

públicos para garantizar el ejercicio pleno de derechos de todas, todos y todes.

**Karina Kalpschtrej – Directora Fortalecimiento Institucional de Poder Ciudadano**

### ¿Cómo lo pensamos?

- Generación colaborativa de diagnósticos basados en evidencia sobre las dinámicas diferenciales que articulan géneros, diversidad y corrupción en Argentina, Ecuador, Guatemala y Perú
- Con acciones de sensibilización ciudadana y posicionamiento del tema en la agenda pública regional vía campañas en redes y medios de comunicación,
- Co-construyendo y transfiriendo capacidades entre organizaciones de la sociedad civil del campo anticorrupción y de géneros y diversidad para el desarrollo de agendas de incidencia, para la mutua transversalización de perspectivas: de integridad y géneros y diversidad, en clave interseccional.
- Impulsando acciones de incidencia desde el activismo cívico que, con perspectiva de integridad, géneros, diversidad y de derechos humanos, en base a recomendaciones de política pública para autoridades.

# Géneros y Corrupción en América Latina: Urgencias y Oportunidades<sup>1</sup>

En los últimos años, los movimientos de mujeres y feministas de América Latina se han puesto en el centro del debate público y político. Estos debates interpelan a las sociedades, gobiernos, ámbitos académicos y medios de comunicación para abordar con urgencia, de manera integral, las violencias y desigualdades que atraviesan la vida de las mujeres, adolescentes, niñas, lesbianas, bisexuales, trans<sup>2</sup>, travestis e identidades no binarias<sup>3</sup>, mujeres con discapacidades, indígenas, afrodescendientes y migrantes. Estas personas con identidades y opresiones diversas no solamente se ven más afectadas por las crisis, la organización social, cultural y económica, las desigualdades existentes y las violencias, sino que también se ven particularmente afectadas por la corrupción, fenómeno que refuerza la discriminación y la desigualdad existentes. Sin embargo, las políticas de integridad y anticorrupción en la región a menudo no cuentan con una perspectiva de género, que evidencie el impacto diferenciado que la corrupción presenta sobre las mujeres y las diversidades sexogenéricas.

Es imprescindible que los gobiernos, actores internacionales, empresas y organizaciones de la sociedad civil tomen conciencia del impacto diferenciado de la corrupción en las mujeres y asuman su responsabilidad para reducir las barreras que ellas enfrentan para el ejercicio pleno de sus derechos.

Con base en relevamientos bibliográficos en la materia y en las experiencias de expertas/os en temas de corrupción, transparencia y/o género tanto a nivel regional como en Argentina, Ecuador, Guatemala y Perú<sup>4</sup>, este documento espera contribuir a un diagnóstico regional con el objetivo de disminuir las brechas existentes entre la agenda de género y la agenda anticorrupción y potenciar un debate sobre políticas públicas de lucha contra la corrupción, de transparencia y de participación ciudadana con perspectiva de género y enfoque interseccional.

1. Este documento fue elaborado por Maite Karstanje y Zoe Verón.

2. Personas que auto perciben, sienten y expresan una identidad de género que no se identifica con el género asignado al nacer.

3. Identidades de género que no se representan dentro de los espectros binarios del género (hombre, mujer) y que están fuera de la cisnormatividad, pudiendo manifestarse como un abanico de géneros alejados de los géneros binarios.

4. Para la elaboración de este documento se realizaron entrevistas a expertas/os en temas de corrupción, transparencia y/o género: Borja Díaz Rivillas, responsable de Buen Gobierno en el Área de Gobernanza Democrática del programa EUROsociAL+; Denise Zelaya Perdomo, coordinadora del área de Transparencia de Fundación Ciudadanía y Desarrollo de Ecuador; Edie Cux, director de la organización Acción Ciudadana de Guatemala; Linsleyd Tillit, representante de la organización Alas de Mariposa de Guatemala; Marcela Huaita Alegre, abogada, investigadora y profesora de la Pontificia Universidad Católica de Perú; María Gabriela Alvear, subdirectora de la organización Ciudadana Diálogo Diverso de Ecuador; Mariana Rulli, politóloga, investigadora e profesora de la Universidad Nacional de Río Negro de Argentina; Monique Thiteux Altschul, directora ejecutiva de la Fundación Mujeres en Igualdad (MEI) de Argentina; y Samuel Rotta Castilla, director ejecutivo de la organización Proética de Perú.

# Evitar miradas esencialistas y otros estereotipos de género

---

GÉNEROS Y CORRUPCIÓN  
EN AMÉRICA LATINA:  
URGENCIAS  
Y OPORTUNIDADES

---

P. 8

---

ELA - FPC

---

Julio 2021



Los primeros estudios sobre la relación entre género y corrupción asociaron que cuando más mujeres se encuentran en espacios de toma de decisiones, los gobiernos presentan menor número de casos de corrupción, lo que llevó a la interpretación que las mujeres son 'menos corruptas' por la supuesta 'superioridad moral de las mujeres'.<sup>5</sup> Por supuesto, esta idea no es nueva y se basa en nociones esencialistas sobre la 'naturaleza' de las mujeres que, irónicamente y contradictoriamente, durante tanto tiempo ha sostenido la negación de las mujeres en la vida política por su supuesta 'incapacidad inherente para el pensamiento abstracto y la comprensión de nociones básicas de justicia y razonamiento ético'.<sup>6</sup> Estas razones utilizadas históricamente para excluir abiertamente a las mujeres de la vida política y que tradicionalmente las identificaron como 'deficientes en el desarrollo moral', ahora se consideran funcionales para las reformas de 'la buena gobernanza'.<sup>7</sup> Esta idea de que las mujeres aportan más honestidad y menos corrupción a los gobiernos son sostenidas aún en la actualidad y han favorecido la creación de políticas públicas que incorporan mujeres para combatir la corrupción en varios países de la región. En México, El Salvador, Colombia y Perú, por ejemplo, se han creado equipos de policía de tránsito conformados específicamente por mujeres por esta razón.<sup>8</sup> Sin embargo, estudios más recientes indican que las mujeres no necesariamente son más 'honestas' o menos 'propen-

sas' a la corrupción que los varones<sup>9</sup>, sino que se debe a la menor participación que ellas tienen en el espacio público-político, la falta de acceso a redes y el menor control sobre recursos, dado su relativamente reciente ingreso a la vida política en los distintos países.<sup>10</sup> Se encuentran en situaciones más desventajosas para aprovecharse de las oportunidades de corrupción de la política. Las mujeres, además, "... son más adversas al riesgo que los hombres y [...] son más vulnerables al castigo por la discriminación sexual que padecen."<sup>11</sup> Por lo tanto, la integridad puede analizarse más en función de la oportunidad que del género.

Por otro lado, las estructuras e ideología democráticas liberales que promueven la igualdad, la justicia y el Estado de Derecho también fomentan y crean oportunidades concretas para la participación de mujeres en espacios políticos, además de promover procesos de mayor transparencia y de sanción de actos de corrupción.<sup>12</sup> Invertir en el mito de 'la incorruptibilidad de las mujeres' aplazaría las reformas institucionales y políticas necesarias para la transformación de las instituciones públicas en pos de una sociedad igualitaria y justa. Estas justificaciones para promover la participación de las mujeres no sólo velan un mito sino que instrumentalizan a las mujeres para lograr un objetivo concreto, dejando de lado la fundamentación en derechos democráticos y laborales.<sup>13</sup>

---

5. Huaita Alegre, M., Chanjan, R. y Saravia, M. A. (2019).

6. Goetz, A.M. (2007).

7. Ídem.

8. Huaita Alegre, et al. (2019).

9. Ídem.

10. Goetz, A.M. (2007).

11. Ramos Ruiz, Y. (2016:83).

12. Sung, H.E. (2003) y Chaudhuri, A. (2012).

13. Goetz, A.M. (2007).

Los argumentos esencialistas se basan en estereotipos de género y sociales, instrumentalizan la igualdad de género e imponen una nueva carga social a las mujeres como ‘agentes purificadoras’ y responsables de combatir la corrupción, en contextos donde la corrupción y la desigualdad son sistemáticas.<sup>14</sup> Tal como señaló Monique Thiteux Altschul, directora ejecutiva de la Fundación Mujeres en Igualdad (MEI) de Argentina, en vez de mantener estas miradas esencialistas que instrumentalizan y responsabilizan a las mujeres, se debería pensar más en el impacto de la corrupción sistemática en la vidas de las mujeres y cómo esto exacerba las desigualdades existentes: “... una cosa que siempre aclaramos cuando empezamos a trabajar en el tema es que de ninguna manera encaramos el tema de si las mujeres somos más o menos corruptas que los varones porque consideramos este enfoque esencialista. Pero sí lo encaramos desde el punto de vista de cómo la corrupción incide sobre los derechos de las mujeres.”

---

14. Goetz, A.M. (2007).

Reconocer el impacto diferencial de la corrupción  
en las mujeres que agrava las desigualdades  
existentes

---

GÉNEROS Y CORRUPCIÓN  
EN AMÉRICA LATINA:  
URGENCIAS  
Y OPORTUNIDADES

---

P. 11

---

ELA - FPC

---

Julio 2021

Independientemente de si las mujeres son más o menos corruptas que los varones, la corrupción impacta en las mujeres de manera diferente debido a las desigualdades de poder existentes y a las realidades de participación en la vida público-política<sup>15</sup>. Si bien muchas formas de corrupción afectan tanto a mujeres como a varones, la corrupción afecta de manera desproporcionada a pobla-

ciones en situación de vulnerabilidad y a las personas más pobres, entre las cuales las mujeres representan una mayor proporción. Edie Cux, director de la organización Acción Ciudadana de Guatemala, señaló que: “... *en situaciones adversas, para las mujeres y para pueblos indígenas, la corrupción tiene un efecto mucho más evidente, mucho más directo.*” Asimismo, Mariana Rulli, politóloga,

## El caso emblemático de Campo Algodonero vs. México

El caso de Campo Algodonero vs. México de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) de 2009 muestra el contexto de discriminación estructural en el que se encuentran inmersas las mujeres.<sup>16</sup> En Ciudad Juárez, una ciudad fronteriza entre México y Estados Unidos con una situación extendida de corrupción en las instituciones de justicia, se cometen una serie de femicidios. Las víctimas, todas de escasos recursos económicos, fueron secuestradas, violadas, torturadas, asesinadas y, luego, halladas muertas en un campo algodonero. A pesar de los esfuerzos de sus familias, las autoridades no investigaron el caso debidamente ni sancionaron a los responsables. Por lo tanto, la Corte IDH encontró responsable al Estado mexicano por no actuar con la debida diligencia frente a las desapariciones de estas mujeres y por haber desestimado la gravedad de las denuncias basándose en estereotipos sexistas. Reconoció, además, que un contexto de discriminación sistemática contra un grupo determinado de mujeres de la ciudad explica de sobremano la vulneración de sus derechos, especialmente en cuanto a la impunidad de los actos cometidos. A pesar de que la sentencia de la Corte IDH no refiere explícitamente a corrupción, es considerada un hito importante para la visibilización de la interacción entre violaciones sistemáticas a los derechos humanos de las mujeres, discriminación estructural y corrupción.<sup>17</sup>

---

15. Transparencia Internacional. (2016).

16. Huaita Alegre, M., Chanjan, R. y Saravia, M. A. (2019).

17. Solano López, A. L. (2019).

investigadora y profesora de la Universidad Nacional de Río Negro de Argentina, identificó a esta situación de vulnerabilidad como el resultado de las desigualdades de poder históricas: “... *no es que las mujeres sufrimos más o menos la corrupción por la corrupción en sí misma, sino por las desigualdades pre existentes, por las desigualdades sistémicas que ya conocemos, ... estamos más expuestas a esas situaciones de la pequeña corrupción [micro corrupción].*” Asimismo, Rulli señaló que la corrupción a nivel institucional afecta también la inversión en los programas y proyectos que buscan el desarrollo integral de las mujeres: “... *la corrupción a gran escala tiene un impacto en detrimento de las políticas públicas que pueden ser desarrolladas, implementadas o no por ese problema de corrupción*” y explicó: “... *los fondos públicos que se apropian para ciertos beneficios privados tienen después un impacto directo en políticas públicas desfinanciadas o que llegue menos distribución a esas mujeres.*”

La corrupción refuerza las prácticas discriminatorias existentes y es también en sí misma una forma de discriminación en tanto excluye, prefiere y distingue generando impactos desproporcionados en las personas más vulnerables.<sup>18</sup> Según Transparencia Internacional (2010), las mujeres soportan la carga más severa de la corrupción porque son las principales usuarias de los servicios públicos (salud y educación) y dependen más de la prestación de estos servicios, tienen un acceso más bajo a recursos, están más excluidas de la toma de decisiones y ven sus derechos más desprotegidos.<sup>19</sup>

La situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las mujeres se pone especialmente en juego en los casos de ‘corrupción basada en las necesidades’ en relación a las manifestaciones de corrupción asociadas al acceso a servicios.<sup>20</sup> Las mujeres experimentan la corrupción de manera diferente en su vida diaria por su papel tradicional como cuidadoras y el particular uso que realizan de los servicios de salud, educación, beneficios sociales y justicia.<sup>21</sup> Tal como señaló María Gabriela Alvear, subdirectora de la organización ciudadana Diálogo Diverso de Ecuador, este particular uso de los servicios genera “... *una relación inequitativa de poder entre quien brinda el servicio, quien está administrando justicia o es un operador de justicia o está en la instancia de seguridad o de cualquier servicio público.*” Además, existen formas específicas de corrupción que afectan de manera desproporcionada a las mujeres, como es el caso con la extorsión sexual o sextorsión.<sup>22</sup>

A pesar del impacto diferencial que tiene la corrupción en la vida de las mujeres, la mayoría de las/os expertas/os entrevistadas/os señalaron que en la región hay escasas políticas públicas de anti-corrupción con perspectiva de género que reconozcan las problemáticas específicas que afectan a mujeres de forma diferenciada y que, además, resulten en medidas concretas para disminuir y erradicar este impacto. Borja Díaz Rivillas, responsable de Buen Gobierno en el Área de Gobernanza Democrática del programa EUROsociAL+, enfatizó que: “*En términos de política pública a nivel nacional es absolutamente inexistente salvo [...] el caso de la política*

---

18. Huaita Alegre, M., Chanjan, R. y Saravia, M. A. (2019).

19. En Ramos Ruiz, Y. (2016).

20. Solano López, A. L. (2019).

21. Ramos Ruiz, Y. (2016).

22. Transparencia Internacional. (2019).

*anticorrupción de Perú, el plan sí en principio incorporaba el enfoque de género, pero lo que pasa es que falta siempre hacerlo operativo.”*

# Profundizar el conocimiento sobre micro-corrupción y el impacto en mujeres

---

GÉNEROS Y CORRUPCIÓN  
EN AMÉRICA LATINA:  
URGENCIAS  
Y OPORTUNIDADES

---

P. 15

---

ELA - FPC

---

Julio 2021

La ‘corrupción basada en las necesidades’ es un tipo de corrupción enmarcado en lo que se conoce como micro-corrupción (o también pequeña corrupción o corrupción minorista) que “... *se da en las relaciones personales entre individuos y el aparato estatal, localizándose en los niveles inferiores de la administración pública, e involucra a los que interactúan a diario con la población en general en temas de servicios públicos.*”<sup>23</sup> Además de la prestación de servicios, este tipo de corrupción se centra también en el acceso a derechos por parte de la población. Cuando se trata de un servicio esencial, como la salud o la educación cuya inaccesibilidad conlleva a consecuencias graves para la vida de las personas, la corrupción es aún más perjudicial e impacta primordialmente en las mujeres. Por el rol que históricamente la sociedad les ha asignado a las mujeres y dado que son ellas quienes hacen mayor uso de los servicios y bienes públicos, se ha identificado que los casos de micro-corrupción tienen un sesgo de género. En este sentido, Marcela Huaita Alegre, abogada, investigadora y profesora de la Pontificia Universidad Católica de Perú, enfatizó que hay: “... *ofertas corruptas para el acceso a servicios públicos especialmente en ámbitos de educación y salud, estos ámbitos particularmente son sensibles para las mujeres porque tienen una mayor exposición, ya sea porque ellas mismas tienen que acudir al tema de salud por la responsabilidad reproductiva que tenemos las mujeres, a lo largo de nuestras vidas tenemos mayor exposición al sistema de salud, o porque están llevando a familiares más en su responsabilidad de cuidado. De igual manera en el ámbito de educación.*” Asimismo, este tipo de corrupción se diferencia por la moneda de cambio utilizada, tanto con respecto a los montos in-

volucrados, que son menores, como la naturaleza de esa moneda, que además de dinero también puede ser la prestación de servicios personales y, en algunos casos, prácticas sexuales. A pesar de este grave escenario, muchas veces la micro-corrupción no genera el mismo rechazo que la ‘gran corrupción’, dado que en algunas sociedades hubo un ‘acostumbramiento’ y una ‘normalización’ de este tipo de corrupción.<sup>24</sup>

Según la directora de Transparencia Internacional, Delia Ferreira Rubio, el Barómetro Global de la Corrupción surgiere que en América Latina la salud, planes sociales y la educación son percibidas como las áreas más corruptas o susceptibles a la corrupción.<sup>25</sup> Samuel Rotta Castilla, director ejecutivo de la organización Proética de Perú, señaló que se puede ver un impacto diferencial en el acceso a la salud en Perú según datos de la Encuesta Nacional sobre la Percepción de la Corrupción realizada por Proética en 2017: “... *en el caso de la salud las mujeres son más víctimas de corrupción que los hombres, hay una diferencia significativa en términos estadísticos.*” Borja Díaz Rivillas del programa EUROsociAL+ señaló además una práctica de corrupción relacionada a los planes sociales que: “... *tiene que ver con la compra de votos a mujeres a cambio del acceso a programas sociales, [...] se las empadrona a cambio de acceder a programas sociales, beneficios sociales aunque sean sencillos o que próximos a las elecciones se les promete ciertas cosas a cambio de que voten por un determinado partido [...]* En el caso de Guatemala, como las mujeres son la cabeza del hogar, sí parece que es la mujer la que está más afectada por ese caso.” Otras dos áreas

23. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2014).

24. Ídem.

25. Solano López, A. L. (2019).



afectadas son las fuerzas policiales y los tribunales de justicia, que son justamente aquellos lugares a los cuales las mujeres recurren frente a situaciones de violencia, discriminación y violaciones de derechos humanos.<sup>26</sup> Del Barómetro Global de la Corrupción, ha

surgido también que en América Latina y el Caribe las mujeres han identificado a la policía y a la justicia como las áreas donde han sido más expuestas al pedido de coimas.<sup>27</sup>

## Falta de datos sobre corrupción con perspectiva de género

Aunque las mediciones en la región, en términos absolutos, suelen indicar que es más probable que los varones, no las mujeres, estén más expuestos a corrupción, estos "... mecanismos de medición muchas veces son agregados y neutros y hay otras explicaciones para los menores índices de victimización de las mujeres. Las mediciones no necesariamente examinan el impacto directo de la corrupción en los ciudadanos, no capturan las dimensiones de género —como la moneda de cambio sexualizada— o pobreza de la corrupción."<sup>28</sup> Así, continúa siendo un desafío para la región disponer de datos sobre corrupción con perspectiva de género e incluso contar con datos desagregados por género.

Esta falta de datos desagregados y con perspectiva de género es algo que ha sido enfatizado por varias/os de las/os expertas/os entrevistadas/os. Los pocos sistemas de información oficial que existen son a menudo precarios y no se encuentran desagregados en razón de género. Como relató Samuel Rotta Castilla de Proética acerca de la situación de Perú: "... la fiscalía que ve los casos de corrupción a nivel nacional está fortaleciendo sus sistemas de información pero, hasta donde sabemos, no se diferencia por género de las víctimas." Asimismo, Borja Díaz Rivillas del programa EURO-sociAL+ enfatizó que esto requiere mayor esfuerzo en la región: "...hace falta mayor información, levantamiento de estadísticas, mayores diagnósticos, hay que profundizar esa parte, hay que mejorar la coordinación interinstitucional dentro de las propias fiscalías pero también entre fiscalías, jueces, policía, con la colaboración de la sociedad civil." Desde la sociedad civil, se destacan algunas pocas



26. Ídem.

27. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2014).

28. Solano López, A. L. (2019:38).



iniciativas como la Encuesta Nacional de Perú de Proética y el Barómetro Global de la Corrupción de Transparencia Internacional. Sin embargo, tanto en las encuestas realizadas desde el sector público como en las realizadas desde la sociedad civil, la transversalización de la perspectiva de género continúa siendo un reto.

Los datos con perspectiva de género son imprescindibles para comprender mejor el impacto de la corrupción en las mujeres.<sup>29</sup> Tal como enfatizó Denise Zelaya Perdomo, coordinadora del área de Transparencia de Fundación Ciudadanía y Desarrollo de Ecuador, esto resulta necesario *“para luego pensar en medidas y políticas públicas.”* En la actualidad, falta información concreta sobre el impacto de la corrupción en la vida de las mujeres. Según Marcela Huaita Alegre de la Universidad Católica de Perú.: *“... es necesario profundizar en el diagnóstico, profundizar en la data para luego poder generar estas respuestas porque en este momento hay poca información, ... hay estudios muy puntuales, exploratorios, otros un poco más conceptuales, pero no se sabe la magnitud de este impacto [diferencial para las mujeres].”*

---

29. Ídem.

Reconocer el fenómeno de sextorsión  
como tipo de corrupción  
y brindar respuestas integrales

---

GÉNEROS Y CORRUPCIÓN  
EN AMÉRICA LATINA:  
URGENCIAS  
Y OPORTUNIDADES

---

P. 19

---

ELA - FPC

---

Julio 2021

Para comprender el impacto diferencial de la corrupción en las mujeres resulta necesario reconocer el fenómeno de la extorsión sexual o sextorsión. La sextorsión se define como “...una manifestación del abuso de poder para obtener un favor sexual o ventaja.”<sup>30</sup> Cuando se utilizan prácticas sexuales como moneda de intercambio, en vez de dinero, existe un importante sesgo de género que impacta particularmente en las mujeres.<sup>31</sup> Este tipo de corrupción se manifiesta en distintas instancias, tanto en el acceso a servicios públicos (educación, salud, licencias, permisos, documentos), en el acceso a organismos de protección de derechos (como justicia y seguridad) y en situaciones de ayuda de cooperación internacional.<sup>32</sup> Estos casos están caracterizados por una relación de dependencia por parte de las víctimas y una asimetría de poder, tal como fue enfatizado por Borja Díaz Rivillas del programa EUROsociAL+: “... vemos los casos que se levantaron en Perú desde profesores de Universidades públicas que piden favores a las mujeres, dinero y favores incluso sexuales a cambio de aprobarlas, lógicamente hay una relación asimétrica de poder y también lo hemos visto con jueces, jueces que a cambio de tramitar un caso se pide que se acueste la mujer con él, luego hemos visto también con policías ...”

La sextorsión tiene una doble naturaleza, por un lado, tiene un componente sexual y, por otro, un componente de corrupción. Sin embargo, a menudo no se suele pensar a la extorsión sexual como una forma de corrupción a pesar de que la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) y la Convención Interamericana

na contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos (OEA) no se limitan al dinero como moneda de intercambio.<sup>33</sup>

Según Transparencia Internacional (2019),<sup>34</sup> una de cada cinco personas en América Latina y el Caribe ha sufrido sextorsión o conocen a alguien que la ha sufrido al intentar acceder a servicios gubernamentales. Barbados (30%), Bahamas (24%) y Guatemala (23%) tienen los niveles más altos de sextorsión de la región mientras que Chile (14%), Panamá (14%) y El Salvador (14%) reportan los niveles más bajos. Además, se indica que el 71% de las personas encuestadas en la región consideran que la extorsión sexual ocurre, al menos, ocasionalmente. Sin embargo, aun cuando se trata de una práctica frecuente, es poco denunciada y visibilizada por la estigmatización, temor y vergüenza vinculada al abuso sexual.<sup>35</sup> Por otro lado, la justicia no siempre da una respuesta satisfactoria en estos casos y las mujeres encuentran dificultades cuando quieren denunciar y judicializar estos delitos. Como señaló Marcela Huaita Alegre de la Pontificia Universidad Católica de Perú: “Hay una desvalorización de un bien jurídico que es la integridad sexual de las mujeres, ese bien jurídico no es un bien jurídico valioso, entonces por lo tanto es una cuestión transable, es una acción no sancionable, ... ahí hay un tema que tiene que ver con esta mirada muy estereotipada que hace que la integridad sexual de las mujeres finalmente no es un tema que se proteja debidamente y por lo tanto no hay sanción a los responsables.”

---

30. Solano López, A. L. (2019:46).

31. Ramos Ruiz, Y. (2016).

32. Solano López, A. L. (2019).

33. Ídem.

34. Transparencia Internacional. (2019c).

35. Ramos Ruiz, Y. (2016).

Para poder brindar a las mujeres las herramientas necesarias para enfrentar este fenómeno, es preciso reconocer y abordar la extorsión sexual como forma de corrupción, a través de la adopción de leyes y políticas públicas, y también de la capacitación de funcionarios/os públicas/os para que reconozcan y puedan abordar estos casos. Las/os expertas/os entrevistadas/os han señalado que la extorsión sexual o sextorsión es un fenómeno invisibilizado en la región y que hay pocos países que la han reconocido y abordado como una forma de corrupción. En Perú, existen algunos antecedentes jurisprudenciales en casos de sextorsión y se está discutiendo la tipificación de esta como delito: “... *hay casos que se han reportado, que se han judicializado, que se ha investigado en el centro de educación por ejemplo de maestras en las cuales se les ha pedido sexo para poder o ascender o mantenerse. Hay casos en el ámbito de la justicia misma, donde un secretario de juzgado le pide sexo a una litigante para avanzar con sus trámites y esto es uno de los pocos casos que conocemos que se ha investigado como cohecho. Y así algunos más, pero es la misma figura sólo que cambian un poco los escenarios, particularmente justicia y educación es donde hay un poco de evidencia judicializada*”, comentó Samuel Rotta Castilla de Proética. Por otro lado, en Chile se está discutiendo un proyecto de ley para tipificar la sextorsión como delito y parecería que México intenta avanzar en la misma dirección.<sup>36</sup>

El incipiente debate por el reconocimiento del fenómeno de la sextorsión en la región ha girado en torno a la posibilidad de tipificarla como un delito y no a la creación de políticas públicas para prevenir y erradicar la práctica. Sin embargo, es clave que los Estados también trabajen en políticas públicas más allá de la sanción de la

sextorsión y la corrupción, como comentó María Gabriela Alvear de Ciudadana Diálogo Diverso: “... *una acción positiva, elevar a política nacional la prevención de la corrupción, prevenir para no tener que denunciar, denunciar es la enfermedad, cuando tú denuncias la corrupción es porque esa enfermedad está ahí, hay que prevenir que nos enfermemos, entonces tiene que elevarse a política pública.*”

---

36. Entrevista Borja Díaz Rivillas, responsable de Buen Gobierno en Área de Gobernanza Democrática del programa EUROsociAL+.

# Concientizar sobre derechos y eliminar las barreras de acceso a la justicia

---

GÉNEROS Y CORRUPCIÓN  
EN AMÉRICA LATINA:  
URGENCIAS  
Y OPORTUNIDADES

---

P. 22

---

ELA - FPC

---

Julio 2021

Una mirada hacia la corrupción desde una perspectiva de género también nos muestra las diferentes formas a través de las que se denuncia y se actúa sobre la corrupción. Aunque las mujeres tienden a condenar el comportamiento corrupto más que los varones, denuncian la corrupción con menos frecuencia que estos. Esta tendencia se debe al miedo a las consecuencias que pudiera tener esa denuncia, al desconocimiento o a la falta de recursos necesarios para hacer esa denuncia.<sup>37</sup> Además, las mujeres cuentan con menos posibilidades de evitar estos actos de corrupción y con menos tiempo para dedicar a la búsqueda de justicia y de rendición de cuentas.<sup>38</sup> El sistema de justicia mantiene fuertes sesgos de género que influyen en el acceso a la justicia de las mujeres.<sup>39</sup> En varios países del mundo, incluido Honduras, Guatemala y República Dominicana, las/os ciudadanas/os creen que la corrupción denunciada por varones tiene más probabilidad de resultar en acción<sup>40</sup> que la denunciada por mujeres. Las instituciones de justicia siguen teniendo un déficit importante a la hora de facilitar las denuncias de la ciudadanía en casos de corrupción. Marcela Huaita Alegre, profesora de la Universidad Católica de Perú, identificó la poca valoración del testimonio de las víctimas en el sistema de justicia de Perú como una de las barreras en el acceso a la justicia, dado que en muchos de estos casos la prueba principal es el testimonio de la víctima. Esto resulta en *“... un problema de corroboración de los testimonios que hace que las mujeres no se animen a denunciar”*. Otra barrera que se ha identificado es que no hay canales previstos

para realizar denuncias con cierta protección para las víctimas: *“... si una mujer, especialmente una persona que está trabajando en el Estado, presencia corrupción, no tiene las garantías de protección a su trabajo ni protección para poder denunciar, digamos, una madre soltera que trabaja en un departamento de compras, por ejemplo, y quiere denunciar, va a verse entre denunciar o perder su trabajo y por lo tanto la fuente de ingresos de su familia”*, comentó Edie Cux de Acción Ciudadana. La discriminación por razones de género agrava aún más los efectos de este déficit.<sup>41</sup> La corrupción dentro del sistema de justicia también puede crear obstáculos adicionales para las mujeres que buscan reparación: un poder judicial corrupto implica una falta de acceso a la justicia para las mujeres, cuyos casos a menudo no se procesan o no encuentran justicia cuando el acusado cuenta con poder, recursos o conexiones.<sup>42</sup> La corrupción dentro del sistema de justicia es algo que señaló también Monique Thiteux Altschul de la Fundación Mujeres en Igualdad (MEI) de Argentina: *“Un tema que ha perdurado a lo largo de todos estos años y que sigue siendo gravísimo son las dificultades en el acceso a la justicia y en muchos casos se trata de casos de corrupción, son casos endémicos en algunos casos son estructurales, en otros son individuales de ciertos jueces o juezas pero es un tema que es muy importante abordar.”*

Las/os expertas/os entrevistadas/os identificaron también como una barrera la falta de concientización y sensibilización respec-

37. Transparencia International. (2016).

38. Huaita Alegre, M., Chanjan, R. y Saravia, M. A. (2019)

39. Ídem.

40. Transparencia International. (2019b).

41. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2014).

42. Transparencia International. (2016).

to a que los actos de corrupción pueden ser denunciados y a que sus víctimas pueden recibir algún tipo de reparación, como señaló Linsleyd Tillit, representante de la organización Alas de Mariposa de Guatemala: *“... es importante aprender a identificar los delitos de corrupción, [...] ahora nos hace falta identificar cuáles son las acciones que están vinculadas, los delitos, eso es corrupción, eso nos afecta ¿verdad? y por supuesto contar con instrumentos a nivel nacional que permitan tener un asidero sobre lo que significa la corrupción y su afectación a las mujeres en especial.”* Monique Thiteux Altschul de la Fundación Mujeres en Igualdad (MEI) también enfatizó la importancia de trabajar en la identificación de hechos como corrupción, más allá de nombrarlos como formas de violencia: *“Creo que el tema es nombrar la corrupción porque se nombran los hechos pero se nombran los hechos, como violencia de género, por ejemplo, cómo impacta sobre las mujeres cierto tipo de violencia, etcétera y no se lo identifica con la corrupción, creo que ese es el link que falta.”*



# Estrategias y propuestas para una lucha contra la corrupción con perspectiva de género

---

GÉNEROS Y CORRUPCIÓN  
EN AMÉRICA LATINA:  
URGENCIAS  
Y OPORTUNIDADES

---

P. 25

---

ELA - FPC

---

Julio 2021

Existe un consenso creciente sobre la importancia de incorporar la perspectiva sensible al género en la lucha contra la corrupción y el diseño de políticas anticorrupción. Se debería tomar una serie de pasos para mitigar el impacto diferencial

de la corrupción en las mujeres y promover políticas públicas que aborden tanto las desigualdades de género como la corrupción. Por ello, proponemos:

**1.**

Transversalizar la perspectiva de género y diversidad en los programas de anticorrupción. Los programas de anticorrupción deben integrar una dimensión de igualdad de género teniendo en cuenta el impacto diferenciado en el diseño de los programas y las políticas públicas vinculadas. Quienes son responsables de la formulación de políticas públicas deben comprender el significado del impacto diferencial de la corrupción en las mujeres para diseñar políticas que aborden las preocupaciones y experiencias específicas de mujeres y otros grupos en situación de vulnerabilidad.

**2.**

Promover la participación de las mujeres y personas LGBTIQ+ en la vida pública-política para crear sistemas que respondan mejor a sus necesidades. Las mujeres deben ser parte de la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas de anticorrupción. Las organizaciones de mujeres y feministas son aliadas clave en la lucha contra la corrupción y el diseño de estrategias anticorrupción sensibles al género.

**3.**

Generar controles para impedir la micro-corrupción, en particular en las áreas de prestación de servicios esenciales, ejercicio de derechos y asignación de fondos y recursos, con enfoque en los sectores en los cuales las mujeres se ven más afectadas por la micro-corrupción.

**4.**

Reconocer y abordar la extorsión sexual como forma de corrupción. Adoptar leyes y políticas públicas para enfrentar el fenómeno y asegurar que las autoridades cuenten con las herramientas y la formación necesaria para abordar los casos de sextorsión.

**5.**

Fortalecer los sistemas estadísticos y recopilar, analizar y difundir datos sobre corrupción desagregados por género. El acceso oportuno a información clara, precisa y actualizada es esencial para comprender mejor el impacto de la corrupción en las mujeres y personas LGBTIQ+ y diseñar, implementar y monitorear políticas públicas efectivas.

**6.**

Generar y difundir información para que las mujeres y otros grupos en situación de vulnerabilidad conozcan sus derechos y sepan cómo ejercerlos. Facilitar canales o espacios para la denuncia de corrupción que sean seguros y efectivos para que las mujeres puedan denunciar abusos y asegurar que los mecanismos para hacerlo cuenten con perspectiva de género y diversidad.

# Bibliografía

CHAUDHURI, A. (2012). "Chapter 2: Gender and Corruption" New Advances in Experimental Research on Corruption.

GOETZ, A.M. (2007). Political Cleaners: Women as the New Anti-Corruption Force? Development and Change. 38(1).

HUAITA ALEGRE, M., CHANJAN, R. Y SARAVIA, M. A. (2019). Género y corrupción. Una mirada a los impactos diferenciados de la corrupción en el Perú, Informe final. Lima: INSTITUTO DE DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). (2014). Género y corrupción en América Latina: ¿Hay alguna conexión? Documento de trabajo. Julio 2014. Página 19. Disponible en: [https://www.undp.org/content/dam/rblac/docs/Research%20and%20Publications/Democratic%20Governance/Genero\\_y\\_Corrupcion\\_en\\_America\\_Latina\\_Hay\\_alguna\\_conexion\\_Final\\_10julio.pdf](https://www.undp.org/content/dam/rblac/docs/Research%20and%20Publications/Democratic%20Governance/Genero_y_Corrupcion_en_America_Latina_Hay_alguna_conexion_Final_10julio.pdf).

RAMOS RUIZ, Y. (2016). La corrupción y sus vínculos con el género, una aproximación al caso mexicano. Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública. V(2).

SOLANO LÓPEZ, A. L. (2019). Mujer y corrupción: estrategias para abordar los impactos diferenciados de la corrupción en América Latina. Problemática de género y corrupción en América Latina. EUROsocial+. Disponible en: <https://eurosocial.eu/wp-content/uploads/2019/04/OK-5-Mujer-y-corrupcion-EUROSOCIAL.pdf>.

SUNG, H.E. (2003). Fairer Sex or Fairer System? Gender and corruption revisited, New York, COLUMBIA UNIVERSITY.

TRANSPARENCIA INTERNACIONAL. (2016). Gender and corruption topic guide. Compiled by the Anti-Corruption Helpdesk. Disponible en: [https://knowledgehub.transparency.org/assets/uploads/kproducts/Topic\\_guide\\_gender\\_corruption\\_Final\\_2016.pdf](https://knowledgehub.transparency.org/assets/uploads/kproducts/Topic_guide_gender_corruption_Final_2016.pdf).

TRANSPARENCIA INTERNACIONAL. (2019a). Gender and corruption. Relevant G20 commitments. Mayo 2019. Disponible en: [https://www.transparency.org/files/content/feature/2019\\_G20\\_Gender+Corruption\\_Transparency\\_International.pdf](https://www.transparency.org/files/content/feature/2019_G20_Gender+Corruption_Transparency_International.pdf).

TRANSPARENCIA INTERNACIONAL. (2019b). Global Corruption Barometer. Latin America & the Caribbean 2019 Citizens' views and experiences of corruption. Disponible en: [https://images.transparencycdn.org/images/2019\\_GCB\\_LAC\\_Report\\_EN1.pdf](https://images.transparencycdn.org/images/2019_GCB_LAC_Report_EN1.pdf).

TRANSPARENCIA INTERNACIONAL. (2019c). Mujeres y corrupción en Latinoamérica y el Caribe. Disponible en: <https://www.transparency.org/es/news/women-and-corruption-gcb>.

## Argentina

---

### Sobre Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA)

Fundada en mayo de 2003 en la Ciudad de Buenos Aires, ELA está integrada por un equipo interdisciplinario de especialistas con trayectoria en el Estado, las Universidades y Centros de Investigación, Organismos Internacionales, práctica jurídica y ONG.

#### Área Jurídica

Zoe Verón - [zveron@ela.org.ar](mailto:zveron@ela.org.ar)

[www.ela.org.ar](http://www.ela.org.ar)

### Sobre Poder Ciudadano

Poder Ciudadano es una fundación apartidaria y sin fines de lucro que nació en 1989 como iniciativa de un grupo de ciudadanos preocupados por la defensa de los derechos cívicos en nuestro país.

Desde 1993 somos el Capítulo Argentino de Transparencia International, organización que lidera la lucha contra la corrupción a nivel global.

#### Área Fortalecimiento Institucional | Programa Géneros e Integridad

Karina Kalpschtrej - [karina@poderciudadano.org](mailto:karina@poderciudadano.org)

[www.poderciudadano.org](http://www.poderciudadano.org)

## Ecuador

---

### Sobre Fundación Ciudadanía y Desarrollo

Fundación Ciudadanía y Desarrollo (FCD) es una organización de la sociedad civil constituida en 2009, que, a través de la investigación y la educación ciudadana, tiene como objeto la promoción y defensa del Estado de Derecho, los principios democráticos y la libertad individual.

Desde 2020, somos el contacto nacional de Transparencia International en Ecuador, organización que lidera la lucha contra la corrupción a nivel global.

#### Área de Transparencia y Prevención de la Corrupción

Denise Zelaya Perdomo

[dzelaya@ciudadaniaydesarrollo.org](mailto:dzelaya@ciudadaniaydesarrollo.org)

[info@ciudadaniaydesarrollo.org](mailto:info@ciudadaniaydesarrollo.org)

<https://www.ciudadaniaydesarrollo.org/>

## Guatemala

---

### Sobre Acción Ciudadana

Acción Ciudadana es una Asociación Civil No Lucrativa que nació en 1996 como iniciativa de un grupo de ciudadanos preocupados por promover la transparencia, participación ciudadana y la defensa de derechos cívicos y políticos en Guatemala.

Desde 2005 somos el Capítulo guatemalteco de Transparencia International, organización que lidera la lucha contra la corrupción a nivel global.

#### Área de Lucha contra la Corrupción

Edie Josué Cux García

[ediecux@accionciudadana.org.gt](mailto:ediecux@accionciudadana.org.gt)

<https://accionciudadanagt.org/>

## Perú

---

### Sobre Proética

Proética es el capítulo peruano de Transparencia International. Se constituyó el año 2002 como la primera asociación civil peruana dedicada a promover la ética pública y la lucha contra la corrupción. Su misión institucional es impulsar políticas e iniciativas para erradicar la corrupción y la impunidad en el Perú. Promueve investigaciones y estudios, alianzas y el desarrollo de capacidades para tomar acción frente a la corrupción.

#### Coordinación de Relaciones Institucionales

María Eugenia Esparza

[mesparza@proetica.org.pe](mailto:mesparza@proetica.org.pe)

[www.proetica.org.pe](http://www.proetica.org.pe)